MUNICIPALIDAD DE MARACANA
JUNTA MUNICIPAL
A 100 Metros de la Avda. Principal/frente de la supervisión Región 6 MEC
Creado por Ley N° 5673 del 15 de septiembre de 2016
XIV Dpto. de Canindeyú-República del Paraguay

Resolución N° 32/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS CON RASTRA HIDRÁULICA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal solicitando la aprobación del pliego de bases y condiciones, las especificaciones técnicas y la autorización para la contracción por vía de la excepción para la adquisición de dos tractores agrícolas con rastra hidráulica.

CONSIDERANDO: que la Ley 3966/2010 en su artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inciso b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE MARACANÁ REUNIDA EN CONSEJO; RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas para la adquisición de dos Tractores agrícola con rastra hidráulica por vía de la excepción.

Art. 2º.-. Autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar el proceso para la adquisición por vía de la excepción para la adquisición de dos tractores agrícolas con rastra hidráulica.

Art. 3º.- Comunicar a quienes correspondan cumplido archívese.

Dada en la sala de sesión de la Junta Municipal de Maracaná a los nueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

María L. Arzamendia F.
Sría. Junta Municipal

Prof. Rodolio Sanabria González
Pte. Junta Municipal

Maracaná, 13 de Julio de 2.022.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal

Don Alfredo Paredes
Secretario General

Don José María Cantero Giménez
Intendente Municipal